



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9891

Registro de Personal. Aprobación de la modificación de denominación de varios puestos de órganos directivos, de acuerdo con el informe emitido por Coordinación de Gobierno Municipal y Proyectos de Ciudad

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/08/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de los puestos que se relacionan a continuación, de acuerdo con el informe emitido por Coordinación de Gobierno Municipal y Proyectos de Ciudad, en el sentido que:

- El puesto de Director/a general de Función Pública pasa a denominarse Director/a general de Función Pública y Ocupación de Vía Pública.
- El puesto de Director/a general de Gobierno Interior y Patrimonio pasa a denominarse Director/a general de Contratación y Patrimonio.
- El puesto de Director/a general de Gestión Pública y Contratación pasa a denominarse Director/a general de Gestión Pública.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación concretada en el apartado anterior, las personas que ocupaban los puestos modificados pasan a ocupar los puestos con la nueva nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

- Directora general de Contratación y Patrimonio.: Sra. Bárbara Martí Mora.
- Director general de Función Pública y Ocupación de Vía Pública: Sr. Rafael Pastor Antequera.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los órganos directivos municipales relacionados anteriormente, así como a la concejalía del Área correspondiente y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de agosto de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

